

En Valleseco, a veintitrés de diciembre de dos mil quince.

EL ALCALDE, Dámaso Alexis Arencibia Lantigua.

10.913

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

10.876

El Pleno del Ayuntamiento de Valleseco, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre del año en curso, acordó la aprobación inicial de la “ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS, DE LICENCIAS URBANÍSTICAS POR ACTUACIONES COMUNICADAS Y LAS DECLARACIONES RESPONSABLES”, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Valleseco, a veintitrés de diciembre de dos mil quince.

EL ALCALDE, Dámaso Alexis Arencibia Lantigua.

10.914

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

10.877

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 18 de diciembre, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico de 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se

expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de QUINCE DÍAS desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones

En Valleseco, a veintitrés de diciembre de dos mil quince.

EL ALCALDE, Dámaso Alexis Arencibia Lantigua.

10.915

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1

EDICTO

CITACIÓN AL ACTO DE VISTA ORAL

10.878

Procedimiento: Despidos/Ceses en General 824/2015.
Materia: Despido. Demandante: Alberto José Bermúdez Suárez. Demandados: Comercial Josalo, S.L., Agrupación Dipesa, S.L. y Fogasa. Fiscal: Ministerio Fiscal. Abogada: María del Pilar Gallego Moreno.

El Letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social Número Uno de Las Palmas de Gran Canaria.

HACE SABER: Que en los autos seguidos bajo el número 824/2015, en materia de Despido, a instancia de Alberto José Bermúdez Suárez, contra Agrupación Dipesa, S.L., se ha acordado citar mediante edicto dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo día 25.02.16, a las 10:20 horas, advirtiéndole de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma